

BASES
IX FESTIVAL DE LA CANCIÓN
Fiestas Lustrales Vallehermoso 2015

Por medio de las presentes Bases, la Comisión de Fiestas Lustrales 2015 convoca el IX FESTIVAL DE LA CANCIÓN 2015.

PRIMERA.- Objeto.

El IX FESTIVAL DE LA CANCIÓN 2015, tiene por objeto:

- 1.1. Incentivar y promocionar valores positivos a través de la música, como instrumento.
- 1.2. Estimular la creatividad y el esfuerzo de los compositores aficionados a la música en general, creando un intercambio cultural efectivo entre los y las autores, compositores e intérpretes, ya sea con carácter individual o colectivo, formando grupos musicales.
- 1.3. Proporcionar a la Comunidad Canaria, así como a todos nuestros visitantes un espectáculo que despierte y promueva las inquietudes musicales y artísticas.
- 1.4. Servir de plataforma de lanzamiento para aquellos artistas canarios que desean encontrar una oportunidad; es decir quedan excluidos aquellos participantes que se dediquen profesionalmente al mundo artístico o que tengan algún material promocional a la venta. El festival va destinado a participantes Amateur (solista, parejas o grupos) que la organización aceptará si reúnen las condiciones definidas.

SEGUNDA.- Aceptación de las Bases.

1. 2.1. La participación en el Festival supone la total aceptación de las presentes Bases y el Jurado designado por la Organización, así como el fallo final del mismo, siendo dicha decisión de carácter inapelable.
2. 2.2. La inobservancia de alguno de los extremos de las Bases conllevará la exclusión del participante en el Festival.
3. 2.3. La organización se reserva el derecho de modificar alguno de los puntos de dichas bases así como interpretarlas en caso de duda. Las decisiones adoptadas por la organización son inapelables.
4. 2.4. Las Bases, la convocatoria y el modelo de inscripción del Festival, pueden consultarse en la página Web de las Fiestas Lustrales o solicitándolas directamente a la comisión a través de su dirección de correo electrónico: fiestaslustralesvallehermoso@hotmail.com

5. 2.5. La Comisión de Fiestas se reserva la posibilidad de editar, grabar, publicar y/o difundir en exclusiva la grabación, total o parcial, de la gala del Festival. Por tanto, es ineludible la cesión gratuita a la Comisión de Fiestas, de todos los derechos de imagen de los participantes. En este sentido, la firma de la Inscripción conlleva la aceptación de la totalidad de las bases y especialmente de la cesión de los derechos de imagen al la Comisión de Fiestas Lustrales Vallehermoso 2015.

TERCERA.- Convocatoria.

3.1. Corresponderá a la Comisión de Fiestas Lustrales 2015, garantizar la mayor difusión posible de las bases que regulan este festival dentro de la comunidad canaria.

3.2. Dado los objetivos que se persiguen con el Festival y teniendo en cuenta el ámbito regional del mismo, la Comisión llevará a cabo una campaña de difusión pública.

CUARTA.- Categorías.

El festival contará con dos categorías, con dos premiso especiales, uno a la mejor canción original (inédita) y otro al mejor artista/s o interprete/s de canción editada.

→ Modalidad inédita. Se podrá participar en solitario, en pareja o grupo de hasta 6 componentes.

- Las canciones podrán tener el estilo, la temática y formato que los participantes deseen, valorándose positivamente las composiciones alusivas a temas relacionados con Canarias, La Gomera, Vallehermoso, Las Fiestas Lustrales, así como las referencias musicales (ritmos, melodías) a la música tradicional del archipiélago.
- Las canciones deberán ser inéditas, en letra y música, quedando desestimada la participación en el certamen en caso de plagio.
- Las canciones tendrán una duración de entre 3 y 5 minutos y se deberán interpretar en directo, en el formato especificado, el día del certamen.
- Para la inscripción en esta modalidad será necesario presentar a la organización los datos principales del autor o autores e intérpretes, así como la canción en formato texto y en formato audio (.mp3, .wav) que permita identificar la línea melódica de la canción; Además se aportará el rider técnico con el que realizará la actuación el día de la gala.

→ Modalidad de canción editada.

- las canciones podrán tener el estilo, la temática y el formato que los participantes deseen.
- Las canciones tendrán una duración de entre 3 y 5 minutos y se deberán interpretar en directo (al menos la voz).

- Para la inscripción en esta modalidad, será necesario presentar a la organización además de los datos principales del intérprete o intérpretes, la canción original en formato audio . En caso de utilizar base musical grabada, se presentará el audio de la misma. En caso de contar con instrumentación en directo adjuntar referencia a los requisitos técnicos (rider) a emplear.

→ Existe la posibilidad en ambas categorías de interpretar el acompañamiento musical en directo por una banda preparada y ensayada ex profeso formada por personas del municipio de Vallehermoso por la propia organización. En este caso es imprescindible que el formulario de inscripción sea presentado en los plazos requeridos.

QUINTA.- Premios.

- a) Todos los artistas seleccionados, por el mero hecho de participar, recibirán un Diploma Acreditativo.
- b) Los ganadores del festival, además recibirán un trofeo.
- c) → PRIMER PREMIO DE CANCIÓN INÉDITA 600 €
→ PRIMER PREMIO DE CANCIÓN EDITADA 400 €

SEXTA.- Participantes.

- a) Al tratarse de una convocatoria regional, podrán participar en cada una de sus categorías y/o modalidades, todos los y las *residentes* en las Islas Canarias, independientemente de su nacionalidad, así como de su situación administrativa en España, en igualdad de condiciones y derechos.
- c) La participación en el Festival es libre y gratuita. Requiere de inscripción previa que deberá de formalizarse, según los cauces establecidos en las presentes Bases, en el plazo indicado.
- d) Los participantes deberán ser mayores de 15 años antes del 31 de diciembre de 2015 . Los menores de edad deberán presentar autorización del padre/madre o tutor legal, según indica la ficha de inscripción.
- g) No podrán participar aquellos/as personas que tengan disco en el mercado, o que se dediquen profesionalmente, entendiéndose por profesional que tengan un contrato laboral, a alguna de las categorías del Festival. Es decir, solo podrán inscribirse en el festival las personas que sean amateur. Asimismo, queda exento de participación toda persona que haya resultado premiado en otro festival de categoría superior (nacional, internacional o mundial).

El orden de participación, se fijará de acuerdo al criterio que determine el equipo técnico organizativo del evento.

- h) La organización declarará desierta aquella categoría para la que no haya participantes inscritos.
- i) En caso, que los temas y letras presentadas para el festival, se repitan entre los participantes, tendrá preferencia el orden de llegada y registro de entrada.
- j) Los participantes aceptarán las decisiones de los miembros del jurado y de la organización como finales e inapelables.
- k) Están totalmente prohibidas las expresiones de desagrado hacia el jurado, organización, público, patrocinadores y/o cualquier persona o entidad relacionada con el concurso por parte de los participantes, entrenadores y/o familiares de los mismos.
- l) Un mismo compositor podrá presentar hasta un total de 3 canciones siempre que no coincidan los intérpretes.
- m) Las modalidades no son excluyentes. Un participante puede participar en ambas.
- n) En caso de considerarlo necesario y por razones de operatividad se realizará una fase clasificatoria previa en caso de haber una participación superior a 10 grupos/ solistas en alguna de las modalidades.

SEPTIMA.- Inscripciones.

Documentación genérica.-

Documentación a presentar por todos aquellos que deseen participar en el presente festival:

- Fotocopia del DNI/NIE de todos los participantes y en el caso de aquellos en cuyo documento no figure la residencia en Canarias, deberán presentar Certificado de residencia en cualquiera de los municipios del Archipiélago.
- Fotografía artística reciente y en caso de grupos, fotografía de todos los componentes.
- Currículo vitae de su trayectoria artística en caso de existir.
- Ficha de Inscripción debidamente cumplimentada aportada en la Concejalía de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Vallehermoso.
- Declaración Jurada de no dedicarse profesionalmente a ninguna de las categorías, además, de no haber obtenido ningún premio, así como declaración jurada del material que entrega.
- Se establece un periodo de cinco días hábiles para requerir cualquier documentación que no se haya presentado, en el momento del registro de la inscripción.

Los participantes deberán presentar una declaración en la que se indique el estado en el que se encuentra el material presentado. La organización no se hace responsable de los daños que se pudiera sufrir dicho material.

Las inscripciones junto con toda la documentación podrán ser enviadas por correo postal a:

Comisión de Fiestas Lustrales 2015, Ayuntamiento de Vallehermoso. Plaza de la Constitución, 1. 38840 La Gomera.

O entregarlas personalmente en:

Concejalía de Juventud /Cultura del Ilustre Ayuntamiento Vallehermoso. Plaza de la Constitución, 1. 38840 La Gomera, 922800000 en horario de 9:00 a 13:00 h.

NOVENA.- Desarrollo.

Los días previos al festival tendrán lugar, de carácter obligatorio, los ensayos generales, que serán comunicados a los finalistas a través de llamada telefónica.

El Festival se desarrollará en una gala que tendrá lugar el . El fallo del jurado se desvelará finalizado el acto.

El lugar destinado para llevar a cabo el Festival será en el escenario ubicado en a partir de las 21:00 horas.

Quedará terminantemente prohibido en las actuaciones, el uso de cualquier tipo de material que pueda deteriorar el escenario, material pirotécnico o elementos que pudieran resultar peligrosos para los asistentes o los propios participantes.

DECIMA.- Plazos.

El plazo de inscripciones quedará abierto el día siguiente a la publicación de la convocatoria y Bases, finalizando a las 13:00h del viernes 29 de abril de 2015. Pasado el plazo no se admitirán nuevas inscripciones.

UNDECIMA.- El Jurado.

El jurado será designado por la Comisión y estará integrado, en número impar, por profesionales y profesores de reconocido prestigio artístico y musical, garantizándose en todo caso la imparcialidad y objetividad.

Como secretario/a del Jurado actuará con voz pero sin voto un miembro de la comisión, con la responsabilidad de levantar acta de las deliberaciones y fallo del jurado. El fallo del jurado será inapelable.

La organización y miembros del jurado se reservan el derecho de declarar desierto algún premio de cualquiera de las categorías, en caso de no cumplir con los requisitos de votación.

DUODECIMA.- Cláusula.

Los ganadores de este Festival en todas las modalidades, se comprometen gratuitamente a actuar y/o interpretar en actividades puntuales de la Comisión de Fiestas Lustrales 2015.